LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2015 "ADQUISICIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2015/2016" ID Nº 290.756

Punto Nº 01
Modificar por:

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

B) PLAN DE ENTREGAS.

FRUTA "BANANA"

La empresa adjudicada deberá entregar los productos alimenticios únicamente en el local de las Instituciones Educativas, los cuales serán entregados, conforme a las órdenes de compra emitidas.

La entrega de los productos será realizada previa emisión de la Orden de Compra (la cual será emitida al primer día de la firma del contrato). La orden es emitida por el Departamento Técnico de Ejecución y Control del Complemento Nutricional y Almuerzo Escolar dependiente de la Dirección Administrativa del MEC.

La entrega de los productos por parte de la empresa adjudicada será de dos días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra, una vez por semana y deberá llevarse a cabo durante los días martes de la semana, en cada institución educativas beneficiadas, conforme a las cantidades establecida en la orden de compra emitida. El horario dentro del cual las instituciones recibirán los bienes será a partir de las 06:30 horas hasta las 11:00 horas y desde las 13:00 horas hasta las 17:00 horas. Los días de entrega serán establecidos en la orden de compra

Para la institución Educativa:
La distribución del bien, a los estudiantes dentro de cada Institución Educativa se llevará a cabo los días miércoles (1 día), y estará a cargo del Director/a o persona autorizada por el mismo.

En caso de asueto, feriado o cualquier otro motivo conocido y probado en virtud del cual las clases estén suspendidas, el proveedor no estará obligado a proveer el bien, ni la institución a recibirlo. En tales casos, la orden de compra y/o servicio quedará invalidada para los días en que no hubo clases.

Los responsables de la recepción de los bienes adjudicados serán los Directores y/o la/s persona/s autorizadas por el Director de cada Institución beneficiada. El autorizado deberá ser designado a través de un acto administrativo oficial suscripto por el Director/a, estando el autorizado obligado a recibir los bienes y suscribir las actas y remisiones de entrega hasta tanto el Director/a designe a otra persona en su reemplazo (registro de firmas). La entrega en un lugar que no sea el indicado y fuera del tiempo establecido, será considerada como un incumplimiento.

Emitida la orden de compra y/o servicio, el contratista está obligado a cumplir los plazos de entrega especificados en esta sección, por las cantidades y días previstos como periodo de consumo en la orden. La orden de compra y/o servicio podrá notificarse al contratista por fax, por cédula, telegrama, carta certificada y/o algún medio remoto de comunicación. Una vez notificada, el contratista deberá cumplir la entrega en los días y cantidades establecidos.

La firma adjudicada tendrá a su cargo el transporte, entrega, carga y descarga de los productos alimenticios en las Instituciones Educativas.

En los envases del bien deberán estar consignados la fecha de elaboración y vencimiento del producto.
El oferente deberá indicar cada lote de producción según lo establecido en el Reglamento Técnico Mercosur 26/03 de Etiquetado General y deberá declarar la cantidad de raciones que comprende

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Lic. JORGE BORDON
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

dicho lote. Además deberá indicar la fecha de elaboración y de vencimiento, así como la fecha en que deberá ser entregado el mencionado lote, en concordancia con la orden de compra.

El documento a que se hace referencia en el párrafo que antecede, deberá estar impreso en duplicado y remitido a la Dirección Administrativa de forma mensual.

El Acta de Recepción otorgado por el Director o autorizado, deberá especificar el Número de lote y la cantidad de raciones contenidas en el mismo por cada entrega. Las remisiones deberán estar completadas en todos sus campos, sin dejar espacios en blanco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Lic. JORGE BORDÓN
Director
Dirección de Contrataciones - MEC

Punto Nº 02
Modificar por:

Sección V
Modelo de Contrato N°_____

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta **31 DE DICIEMBRE DE 2016,** la orden de compra será emitida al primer día de la firma del contrato.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección de Contrataciones

Lic. JORGE BORDÓN
Director
Dirección de Contrataciones - MEC